

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a. ISABEL MARTÍNEZ SILES.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 23 de octubre de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

PUNTO Nº 1.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO C.S.H.

El Sr. Secretario, hace uso de la palabra, manifestando que ha sido cotejada la credencial y certificación de la Junta Electoral de Zona, así como, el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos. A continuación, por tener relación directa con este punto del Orden del Día, da lectura al Art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes y reglamentos.”

La Sra. D^a Isabel Martínez Siles, manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de la promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Acto seguido, el Sr. Secretario, llama a la Sra. Concejala electa, para que preste promesa en los términos y condiciones ya mencionados.

Habiendo sido proclamada Concejala del Ayuntamiento de Humanes de Madrid D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, procede a prometer el cargo bajo la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para dar la bienvenida a la nueva Concejala del Grupo Municipal C.S.H.

PUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SRES. CONCEJALES, D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ Y D^a M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

Se da cuenta de los escritos presentados por los mencionados concejales, con números de registro 8030 y 8166, mediante los cuales solicitan la adscripción como concejales no adscritos y su participación en los Órganos Colegiados del Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 7 de julio de 2015, fue aprobada por el Pleno de la Corporación por 16 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No Adscritos, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 al Sr. Concejala de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 1 voto en sentido de

abstención correspondiente a la Sra. Concejala de C.S.H., D^a. Isabel Martínez Siles, justificando el sentido de su voto por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO Nº 4.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de julio a septiembre.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 5.- ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A.

Por el Sr. Concejál, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015.

Interviene el Sr. Concejál Portavoz del grupo socialista, D. Emilio Gálvez, para decir, que al final serán los vecinos del municipio los que pagarán las obras de las infraestructuras hidráulicas con una subida en el recibo del agua de 0,30 céntimos de euro por metro cubico, en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Concejál Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, añadiendo que los vecinos llevan ocho años pagando las inversiones en infraestructuras hidráulicas, contestándole el Sr. Concejál Portavoz del grupo popular, D. José Luis Plaza, que fue el equipo de gobierno socialista el que aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II en el año 1996, reprochándole el Sr. Concejál Portavoz del grupo socialista, que en sus intervenciones siempre se remonta al pasado, que el Convenio del año 1996 tuvo que hacerse por los problemas con los pozos ubicados en el polígono de Valdonaire, y que actualmente, estamos pagando al Canal de Isabel II las reparaciones del alcantarillado, repercutiéndolo en la factura de los vecinos.

Todos somos conscientes de que la red de Saneamiento del municipio tiene graves problemas, dada la antigüedad en muchos de sus tramos, por lo que necesita de un mantenimiento especial e intenso y en algunos tramos de una remodelación, ya que faltan tramos de tubería y podría dar lugar a sanciones porque son un peligro medioambiental y la firma del convenio con el Canal nos permite una forma de financiación de la ejecución de las obras que el Ayuntamiento por si solo no puede acometer.

Por el Canal, en cumplimiento de los convenios firmado en el 2012, se ha realizado un ESTUDIO DE DIAGNOSIS Y PLAN DIRECTOR DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, que nos ha sido trasladado en el cual se contemplan



Nos extraña la posición negativa de la mayoría de los grupos de la oposición, porque cuando ellos gobernaban (año 1996 PSOE-JI-IU) resulta que si era bueno la firma de un convenio con el Canal, y que su financiación fuese con cargo a una cuota suplementaria en el recibo del agua, financiación que se ha estado pagando por los vecinos durante muchísimos años, (dieciséis años), y ahora se oponen a solucionar un grave problema que existe en el Municipio.

Grupo Socialista, resulta que lo que es bueno para otro municipio es malo para Humanes, NO TIENE EXPLICACIÓN POSIBLE. Por ejemplo en el municipio de SAN MARTIN DE LA VEGA, que ha sido aprobado el mismo convenio y si se han visto apoyados por el grupo popular del municipio, y los vecinos pagaran 0,35 € m3.

De nuevo toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, diciendo que se vuelve a cargar a los vecinos con los gastos generados en la mejora de las infraestructuras y que se debe exigir al Canal de Isabel II que se haga cargo de todos los costes.

Y podría haberse llevado a efecto, si no tuviéramos la deuda que nos ha dejado del CSH y a la que ha contribuido el PSOE con la deuda que ha dejado en la Empresa Municipal de la Vivienda.

Dejen de hacer demagogia y sean responsables y apoyen esta actuación que solo redundará en beneficio del Municipio.

El Ayuntamiento es el que tiene las competencias sobre el alcantarillado, y por culpa de la deuda que hay que pagar, no tiene capacidad para acometer las obras necesarias e imprescindibles.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, afirmando que pagar la deuda generada por el anterior equipo de gobierno anterior, es un problema añadido, que dificulta la gestión diaria, que hay que hacer frente al pago de 3.000.000 de euros a los Bancos por el plan de proveedores, y que aún así, si no existiese la deuda anterior, sobraría dinero para que el Ayuntamiento pudiese ejecutar las obras de infraestructuras hidráulicas por sus propios medios, ahora mismo la única alternativa para la ejecución de las mismas es a través de la ejecución del Canal, y que según las estimaciones realizadas por el Ayuntamiento, el sobrecoste en la factura del agua supondrá una media de 40 € anuales por hogar.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Acordar la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Humanes de Madrid, entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II GESTIÓN S.A.



PUNTO Nº 6.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015, manifiesta, que la cuenta general del ejercicio 2014, ha supuesto un ejercicio de responsabilidad del Equipo de Gobierno y tengo que destacar unas características que brevemente paso a señalar:

- ARROJA SUPERÁVIT.
- CUMPLE EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- CUMPLE EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO.
- Y CUMPLE EL OBJETIVO DE LIMITE DE ENDEUDAMIENTO FIJADO EN EL PLAN DE AJUSTE aprobado por la Corporación para los ejercicios 2012-2022.
- REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- Y UNA MUY FUNDAMENTAL: TODO ELLO CON EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

El objetivo del presente asunto es la aprobación de las CUENTAS para su posterior FISCALIZACIÓN por la CÁMARA DE CUENTAS.

Se han cumplido los trámites de información pública, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo, junto con toda la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio de 2014, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para su fiscalización y examen, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2015.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015, señala que son obligaciones que correspondiendo a ejercicios anteriores, se han presentado al Ayuntamiento en el ejercicio 2015, por último añade, que los informes técnicos y jurídicos son favorables.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no

adscritos, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2015.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 3/2015

FECHA FACTURA	NºFRA	REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
13/12/2014	FE14321162165452	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	212,22 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250085	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	116,56 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250086	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	325,54 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250087	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	295,77 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250088	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	95,78 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250090	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	173,22 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250091	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	634,98 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250092	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	217,03 €	163/22100
14/12/2014	FE14321162250093	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	178,87 €	163/22100
					2.249,97 €	TOTAL 163/22100
13/12/2014	FE14321162165439	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	704,62 €	164/22100
					704,62 €	TOTAL 164/22100
13/12/2014	FE14321162165450	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	644,35 €	2310/22100
					644,35 €	TOTAL 2310/22100
13/12/2014	FE14321162165451	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.563,31 €	2411/22100
13/12/2014	FE14321162165453	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	242,16 €	2411/22100
13/12/2014	FE14321162165454	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	361,73 €	2411/22100
					2.167,20 €	TOTAL 2411/22100
13/12/2014	FE14321162165445	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	214,52 €	341/22100
13/12/2014	FE14321162165448	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.446,95 €	341/22100
13/12/2014	FE14321162165458	04/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	864,41 €	341/22100
					2.525,88 €	TOTAL 341/22100
31/03/2011	170	01/07/2015	B80421910	ESFERA BUS, S.L.U.	4.077,78 €	341/22700
					4.077,78 €	TOTAL 341/22700



17/11/2014	FE14321160261611	16/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	324,20 €		420/22100
						324,20 €	TOTAL 420/22100
13/12/2014	FE14321162165444	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	514,44 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165459	04/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	352,65 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250081	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.236,28 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250083	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	638,01 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250084	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.014,66 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250095	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	530,66 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250096	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	955,37 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250097	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	962,69 €		920/22100
15/12/2014	FE14321162353690	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.655,96 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165440	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.058,75 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165443	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	456,65 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165446	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.011,46 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165447	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.238,69 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165460	04/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.336,40 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165449	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.567,02 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165456	04/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	270,13 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250082	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	291,45 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165441	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	264,20 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165442	03/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.315,56 €		920/22100
13/12/2014	FE14321162165455	04/02/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.593,98 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250089	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	96,35 €		920/22100
14/12/2014	FE14321162250094	30/01/2015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	208,14 €		920/22100
						20.569,50 €	TOTAL 920/22100
22/04/2015	16/15	22/04/2015	1097533L	SANTIAGO ARTECHE GUTIERREZ	17.070,79 €		
						17.070,79 €	TOTAL 920/22604
11/06/2012	974	01/07/2015	B80421910	ESFERA BUS, S.L.U.	831,60 €		
						831,60 €	TOTAL 920/22700
TOTALES					51.165,89 €		

PUNTO Nº 8.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº15/2015, POR TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTOS PROGRAMAS.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015, al respecto, declara que el objeto de la presente modificación presupuestaria, es fundamentalmente y en su mayor parte:

- Para pagar al personal del Ayuntamiento, parte de la Paga Extra del 2012

-Y al pago de Intereses de Demora correspondiente a un Procedimiento Judicial del año 2010.

Asimismo, indica que los informes técnicos y jurídicos son favorables.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, para preguntar a qué procedimiento judicial responde el pago de 75.219,32 €, contestándole el Sr. Concejal Portavoz del grupo popular, D. José Luis Plaza, que el pago se realiza a la empresa Ciclo Medio Ambiente.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que forma la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 15/2015 de modificación del presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos entre distintos grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EN ALZA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
931/34000	Política económica y fiscal. Intereses de Demora	75.219,32 €
920/12009	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Funcionarios	53.853,96 €
920/13009	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Laborales fijos	7.284,29 €
920/13109	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Laborales temporales	5.726,64 €
	TOTAL PROGRAMA 9	142.084,21 €
1320/22700	Seguridad y Orden Público. Trabajos otras empresas	2.000,00 €
1321/22104	Bescam. Vestuario	1.000,00 €
165/22700	Alumbrado público. Trabajos otras empresas	5.000,00 €
171/22101	Parques y Jardines. Agua	85.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 1:	93.000,00 €
341/22101	Promoción y fomento del deporte. Agua	25.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3:	25.000,00 €
	TOTAL PROGRAMAS:	260.084,21 €

CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/31000	Deuda pública. Intereses (Disponible: 502.636,09 €)	260.084,21 €
	TOTAL PROGRAMA 0:	260.084,21 €

SEGUNDO.- Tramítase el expediente conforme a lo preceptuado por los artículos 169, 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 a 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 9.- CONCESIÓN DE MENCIONES DE FELICITACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL Y DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la propuesta, informando que la misma fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo socialista, D. Emilio Gálvez, para decir que grupo votará a favor pero exige que a los Agentes se les dote de los medios adecuados, ya que, por ejemplo, el chaleco antibalas lo han tenido que pagar de su propio bolsillo, contestándole el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Oscar Lalanne, que eso es falso con lo que respecta a la Policía Local, matizando el Sr. Concejal Portavoz del grupo socialista, que se refería a los Agentes de la Guardia Civil no a la Policía Local.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se cierra el debate, informado al Pleno que de acuerdo con las estadísticas, ha disminuido el número de delitos cometidos en Humanes, y que hay que felicitarse por la gran actuación realizada por los Agentes tanto de la Guardia Civil como de la Policía Local, una muestra más de la colaboración entre ambos cuerpos.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una **MENCIÓN DE FELICITACIÓN** por su distinción en el cumplimiento de su deber en la intervención practicada el pasado día 2 de julio de 2015 al proceder a la detención de dos individuos con motivo del asalto sin éxito a una sucursal de La Caixa sita en Cl Ibiza de este municipio, por el que se procedió a la detención de dos individuos.

A los Agentes de la Guardia Civil:

BENITO LUIS DÍAZ MORILLAS	T.I.P. nº: H12761I
RAFAEL RUBIO GONZÁLEZ	T.I.P. nº: W54995S

Y los Policías Locales:

OSCAR CARRIÓN LÓPEZ	T.I.P. nº: A-2807327
RUBÉN GASCÓN LÓPEZ	T.I.P. nº: A-2807337
FERNANDO VILLAR NAVAS	T.I.P. nº: A-2807352

SEGUNDO: Que tal mención especial figure en sus expedientes personales a efectos de méritos y felicitaciones.

PUNTO Nº 10- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2016 EN ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 19 de octubre de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Las fechas en que se celebrarán las fiestas laborales de carácter local, en este municipio de Humanes de Madrid y que han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID serán:

- ***8 de agosto de 2016, Lunes festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.***
- ***19 de septiembre de 2016, Lunes celebración de las Fiestas Populares, en honor al Santísimo Cristo de la Agonía.***

PUNTO Nº 11.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:



"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO GANAR HUMANES AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL COMPROMISO DE APOYO ACTIVO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AFECTADOS POR EL ERE DE VODAFONE ESPAÑA.

Exposición de los hechos:

El pasado 28 de julio de 2015, Vodafone comunicó a los representantes de los trabajadores/as en España la apertura de un proceso de despido colectivo que afectará al 21% de la plantilla (un total de 1300 trabajadores/ras). Todo esto un año después de la adquisición de ONO por parte de Vodafone por 7.200 millones de euros.

Cabe recordar que Vodafone España, con 500 millones de beneficio, ya sufrió un proceso de estas características el 1 de Abril de 2013, con un ERE que afectaba a más del 20% de su plantilla, la cual supuso 130 externalizaciones, 620 despidos y 150 cambios de condiciones salariales.

Ono también realizó un ERE en 2008, que afectó a otros 1.300 empleados, (un 30% de la plantilla). Desde 2008 ambas empresas suman un descenso en sus plantillas de 3.200 trabajadores/ras.

Desde Ganar Humanes rechazamos que empresas con grandes beneficios anuales como Vodafone o Coca Cola, utilicen las condiciones laborales o los puestos de trabajo de sus empleados como vía para aumentar aún más su rentabilidad económica.

Este tipo de abusos se están llevando a cabo gracias a las últimas reformas laborales impuestas en España, que permiten EREs por parte de empresas que tienen beneficios, dejando así a los trabajadores/as totalmente indefensos y privados de sus derechos (que cada día son menos).

*Desde este pleno nos sumamos a las distintas iniciativas tomadas por las Candidaturas de Unidad popular de Madrid y por varios ayuntamientos de España y mostramos **todo nuestro apoyo a los trabajadores de Vodafone en su lucha** por conservar sus puestos de trabajo y sus condiciones laborales.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal GANAR HUMANES propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a Vodafone España a que abandone su pretensión de despedir a 1.300 trabajadores y trabajadoras.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Humanes de Madrid a que se solidarice con todos los trabajadores/as de Vodafone y apoye las movilizaciones que lleven a cabo a favor de sus puestos y condiciones de trabajo, así como a utilizar todos los medios a su alcance para que Vodafone cese en sus intenciones.

TERCERO.- Que en último término y si la empresa no retira el ERE, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid se comprometa a revisar y en su caso resolver cualquier

relación contractual, ya sea de telefonía o publicitaria que sean competencia directa del Ayuntamiento.”

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO POLÍTICO CSH (Compromiso Social con Humanes)

PETICIÓN DE LOCAL ADECUADO Y MEDIOS MATERIALES MÍNIMOS PARA EJERCER SU FUNCIÓN POLÍTICA.

INTRODUCCIÓN.- La política municipal, la más cercana a los ciudadanos, se ejerce conjuntamente por los miembros del Gobierno Local y los Grupos de Oposición. Es impensable, aunque a veces sea cierto, una Corporación sin grupo/s de oposición. Sería desvirtuar la vida política de la ciudad. No se pondría en juego el contrapeso que supone la oposición con sus iniciativas, propuestas, preguntas y control en definitiva del Equipo de Gobierno.

En nuestro Municipio, Humanes de Madrid, se está llegando virtualmente a esa situación, o al menos se acerca analógicamente a un Gobierno sin oposición. Esta afirmación no es gratuita, analizamos la realidad desde Mayo 2015, aunque al parecer era situación consolidada en corporaciones anteriores. Y como no se trata de argumentar que, dado que siempre ha sido así, tenemos lo que nos merecemos, y como norma consuetudinaria continúa.

ARGUMENTACIÓN FÁCTICA.-

La realidad es la siguiente:

Los grupos políticos en oposición NO RECIBEN MEDIOS ECONÓMICOS para realizar su función. Todos los Ayuntamientos consigan una partida presupuestaria para sueldos, salarios y asignaciones a grupos, además de asignaciones por asistencia a comisiones excepto para los miembros que realicen su trabajo municipal con exclusividad (Art. 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según Real Decreto 2568/1986).

Los grupos políticos NO DISPONEN DE DESPACHO O LOCAL dotado de los mínimos medios materiales para realizar su función.

En puridad el primer apartado no refiere toda la verdad (en realidad los miembros de la oposición reciben unos cuantos euros, creemos que unos 100 euros mensuales dado que, al ser cantidad tan insignificante, ni siquiera nos preocupa su exactitud). Por el contrario, y como debe ser para dignificar la función que ejerce el Equipo de Gobierno, su asignación oscila entre 2.000 y 3.000 euros mensuales.



Si a esta situación de precariedad económica, que asumimos en su día y no es el motivo de queja en este escrito, sino simplemente una constatación, añadimos la no asunción de local físico para realizar nuestro trabajo, ESTAMOS REALMENTE SIN OPOSICIÓN.

Es conveniente recordar lo que dice la Ley al respecto: Art 27. R.D. 2568/1986, publicado en BOE 305 de 22 de Diciembre de 1986: "En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Entidad Local. Los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la corporación responsable del área de régimen interior, pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

En consecuencia, y en base a la argumentación anterior, INSTAMOS AL PLENO a que se apruebe esta propuesta, con las modificaciones que se introduzcan en el correspondiente debate, siendo ello útil y necesario para poder DIGNAMENTE DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD."

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., D. Emilio Gálvez, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID AL PLENO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015.

Este año finaliza el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa, con un presupuesto de 700 millones de euros, ha estado vigente desde 2008, siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este programa, consensuado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sirve para reequilibrar el territorio, así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Además, fuimos los socialistas los que pusimos en marcha un programa de estas características, siendo conscientes de que esta Comunidad nunca debía de ejercer las competencias de la extinta Diputación Provincial.

La situación económica por la que atraviesan los ayuntamientos de esta región necesita de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades, se pierda.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015.*



Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. El dinero de los proyectos que no estén ejecutados se garantizará a través de una partida, creada a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos, pudiendo ser la financiación de la deuda, para gasto corriente o para la ejecución de la obra, que será gestionada de principio a fin por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020, con no menos de 700 millones de Euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid.*

TERCERO.- *Del presente acuerdo se dará cuenta a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los miembros de la Mesa de la Asamblea, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid.”*

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES, D. Víctor Manuel Pozo, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECICLAJE DE ACEITE DOMÉSTICO EN EL CASCO URBANO DE HUMANES DE MADRID.

Actualmente, en Humanes de Madrid, existe una amplia conciencia sobre la práctica del reciclaje, pero desde las instituciones públicas debemos poner al alcance de los ciudadanos todos los medios posibles y necesarios para favorecer esta práctica. Desde la Asamblea local de IU, hemos comprobado que en nuestro municipio existe una carencia, como es la falta de contenedores para la recogida y reciclado de aceites de uso doméstico. Se puede destacar, a modo de ejemplo, la importancia del reciclaje del aceite doméstico, ya que cada ciudadano consume de media anual 12 litros de aceite, y un litro de aceite vertido pro el fregadero, puede llegar a contaminar 1.000 litros de agua, lo que supondría 12.000 litros de agua contaminada por cada ciudadano. Ante estas cifras, hemos de considerar la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos alternativas. Desde nuestra formación política, entendemos que es necesario avanzar en las políticas municipales a favor del medioambiente y del reciclaje, a través de la instalación, en el casco urbano del municipio, de contenedores de recogida selectiva de aceite doméstico para ofrecer a nuestros ciudadanos la posibilidad de reciclar, cuanto más, mejor. De igual modo, también consideramos oportuno la instalación de los mencionados contenedores en edificios públicos municipales, y en los distintos centros docentes del municipio, ya que fomentando hábitos de reciclaje desde la infancia, permitirán a los jóvenes valorar desde una temprana edad la importancia de los residuos y su problemática social, puesto que el reciclado de aceite permite el cuidado de nuestras aguas, de



nuestras alcantarillas y sistema de depuración de las mismas, así como la obtención de materiales más ecológicos, como el biodiesel. Con el objetivo de conseguir un modelo de Ciudad ecológicamente sostenible y respetuosa con el medioambiente. Por toda esta serie de motivos, el grupo municipal de IU-Los Verdes de Humanes de Madrid, propone lo siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO 1. Iniciar desde las Concejalías de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, las gestiones necesarias para proceder a la implantación en el casco urbano, así como en determinadas instalaciones municipales y centros docentes, contenedores destinados a la recogida selectiva y reciclaje de aceites domésticos. 2. Llevar a término una campaña de concienciación ciudadana, con el objetivo de sensibilizar e informar a la población sobre las ventajas y beneficios del uso de dichos contenedores de reciclaje. 3. Dar traslado del resultado del presente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra localidad.

Tras las lecturas de las mociones transcritas, el Sr. Concejal Portavoz del grupo socialista, D. Emilio Gálvez, procede a abandonar el Salón de Plenos.

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada “**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO GANAR HUMANES AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL COMPROMISO DE APOYO ACTIVO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AFECTADOS POR EL ERE DE VODAFONE ESPAÑA**” fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos y 6 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de PSOE, y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, explicando que su grupo ha votado en contra de la citada moción, al considerar que el Ayuntamiento no va a rescindir unilateralmente y sin incumplimientos contractuales con las consecuencias indemnizatorias que conllevaría, las cuales tendrían que pagar todos los vecinos.

El Ayuntamiento predica con el ejemplo y mantiene el empleo del que es competente.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada “**MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO POLÍTICO CSH, PETICIÓN DE LOCAL ADECUADO Y MEDIOS MATERIALES MÍNIMOS PARA EJERCER SU FUNCIÓN POLÍTICA**” fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos y 6 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de PSOE, y 1 al Sr. Concejal de I.U.-Los Verdes.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, aclara que votan en contra, porque actualmente los grupos reciben una asignación todos los meses, según lo acordado en el Pleno de 19 Junio 2015, y su grupo recibe 236 euros mensuales.

Por otro lado, al entrar a gobernar el partido popular, se tuvieron que resolver los contratos de alquiler de locales, porque no se podría pagar, teniendo en cuenta la deuda acumulada, precisamente por el partido que Vd., representa.

Se tendrá en cuenta en el futuro, si la economía del Ayuntamiento lo permite.

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada *“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID AL PLENO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015”* fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos y 6 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de PSOE, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-Los Verdes.

D. José Luis Plaza, Concejala Portavoz del Grupo Popular, explica que su grupo ha votado en contra, porque el Ayuntamiento tiene ejecutado la totalidad del Plan Prisma 2018-2015, indicando, asimismo, que nos consta que la Comunidad está preparando un nuevo Plan Prisma.

Sometida a votación la urgencia de la cuarta moción presentada *“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECICLAJE DE ACEITE DOMÉSTICO EN EL CASCO URBANO DE HUMANES DE MADRID”* fue desestimada por 10 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 2 a los Sres. Concejales no adscritos y 6 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala de PSOE, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-Los Verdes.

Interviene el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Popular, aclarando que su grupo vota en contra porque actualmente ya se está prestando el servicio de recogida y reciclaje de aceite domestico mediante el sistema de PUNTO LIMPIO MOVIL.

Asimismo, la población tiene conocimiento de los horarios y lugares de su ubicación. Además, se ha tenido en cuenta los inconvenientes de la instalación de puntos fijos (olores, suciedad, etc.)

El servicio que se presta cumple adecuadamente las necesidades del reciclado de este producto.

Por último, añade, que periódicamente ya se realizan campañas de concienciación.

PUNTO Nº 12- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal I.U.-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

Los carteles instalados al lado de los cubos de basura indicando los “horarios” para depositar dicha basura, suponen un peligro para los niños. El peligro es la altura del



cartel y las esquinas, con la afluencia de paso en horario escolar y algún despiste de los menores al pasar cerca de ellos.

Pedimos y solicitamos nos contesten a estos presupuestos en el próximo pleno:

PREGUNTAS:

¿Sustituirán los carteles informativos colocados al lado de los cubos de la basura?

¿Tan difícil era colocar unas pegatinas con toda la información?

¿Desde qué hora a qué hora se puede depositar los residuos en los cubos de basura?

¿Se puede depositar cartón, vidrio o plástico fuera del horario permitido sin que denuncie la Policía Local?

¿Cuál es el horario para depositar dicha basura en Otoño o Primavera?

RESPUESTA: Estamos trabajando para que la información a los vecinos sea más precisa y concisa.

La intención del equipo de Gobierno no es sancionar, sino que es una cuestión de sentido común, dado que los restos orgánicos se descomponen, generando olores molestos, y si además se dejan las bolsas de basura fuera de los contenedores, estos problemas se incrementan considerablemente y pueden causar molestias a los vecinos.

PREGUNTA: ¿Por qué no hemos recibido contestación sobre la tramitación y proceso del estado de la reclamación del céntimo sanitario a día de 1 de octubre de 2015?

RESPUESTA: Nos extraña su pregunta, porque como usted bien sabe, en el pasado mes de septiembre tuvo usted acceso al expediente en el departamento de Intervención –donde se le dio todo tipo de explicaciones- y tuvo conocimiento total de la tramitación y proceso de la reclamación del céntimo sanitario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala

